CIUDAD: Envigado **FECHA:** Mes 08 Año 2021

CONTRATANTE: *Institución Universitaria de Envigado*

PRODUCTO A CONTRATAR: **BIEN** _____ **SERVICIO** X

DEPENDENCIA DONDE SE EJECUTA O RECIBE: **OFICINA ASESORA DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA**

INDICE

I. Descripción de la necesidad
II. Descripción del objeto a contratar
III. Alcance del objeto a contratar
IV. Actividades específicas y demás
V. Clasificación UNSPSC
VI. Valor estimado del contrato
VII. Antecedentes Históricos
VIII. Plazo para la Ejecución del Objeto a Contratar
IX. Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos
X. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
XI. Forma de Pago
XII. Forma de Entrega
XIII. Impuestos
XIV. Experiencia e Idoneidad
XV. Criterios de selección
XVI. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo (**MATRIZ DE RIESGOS**)
XVII. Garantía para el Proceso de Contratación.
XVIII. Indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial
XIX. Anexos

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Universitaria de Envigado es una Institución de Educación Superior de carácter oficial del orden municipal, creada por acuerdo No 044 del 25 de noviembre de 1996 del Honorable Concejo Municipal de Envigado y aprobado por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 5237 de 1996; es una persona jurídica, con autonomía Académica, Administrativa, Financiera y Presupuestal; se rige por la Constitución Nacional y la Ley 30 de 1992.

El acceso a una educación superior de calidad, parte de proveer espacios apropiados para la construcción social de conocimiento, proporcionar dinámicas que favorezcan su desarrollo desde lo analítico, lo crítico, reflexivo y argumentativo, igualmente, crear los espacios de interacción en la gestión del conocimiento con las herramientas necesarias por parte de los diferentes agentes vinculados a la educación, docentes, estudiantes, administrativos y comunidad académica, en general.

En este contexto, las Instituciones de Educación Superior (IES), asumen el reto de ofrecer servicios académicos, científicos y tecnológicos, en el marco del Aseguramiento de la Calidad, con el fin de garantizar las condiciones que permitan una formación pertinente para el siglo XXI. Es por esto por lo que la propuesta que aquí se esboza, se configura como una posibilidad de incorporar a los procesos formativos el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación TIC, que incluye la web 2.0(hipertextual), 3.0 (multimedial),4.0 (ubicuidad) y 5.0 (emocional) en coherencia con las dinámicas mundiales, superando las barreras de espacio y tiempo.

Si bien la educación mediada digitalmente no está posicionada en este nivel de educación superior, si se perfila como una opción incluyente, de equidad, de fortalecimiento de una educación autónoma basada en la investigación, en la lectura de textos y contextos, lo cual resulta todo un desafío para una cultura como la nuestra, en donde estructurar contenidos digitales implica el modelamiento y diseño de propuestas de gestión de conocimiento mediadas por las TIC contemplando todo el abanico de posibilidades que esta nos ofrece.

Diseñar contenidos instruccionales para su posterior digitalización requiere de imaginación, creación y de la experticia de seleccionar los recursos digitales, que desde las intencionalidades pedagógico-didácticas y técnico-operativas permiten que los estudiantes aprendan a su ritmo, apropiándose de los saberes inmersos en la cultura, en sus expectativas personales y que permiten, no solo, resolver las problemáticas de los territorios, sino también, potenciándolos a futuros desarrollos.

La tecnología es la que hace posible el diseño entornos y contextos de aprendizaje que no requieren de la presencialidad, ni de un espacio físico, para acceder al conocimiento; por ello, el diseño de contenidos instruccionales de formación en las nuevas dinámicas educativas cobra alta importancia, sin importar la modalidad de formación. En este sentido, un contenido instruccional requiere de la selección de recursos interactivos y multimediales, los cuales requieren ser dispuestos en el formato institucional “Estructura Pedagógica Didáctica” haciendo explicito intencionalidades pedagógicas, didácticas y evaluativas, incorporadas en el diseño curricular del programa diseñado bajo las distintas modalidades de formación, en coherencia con el desarrollo social, económico y político de los territorios, todo ello se exige en un proceso académico de calidad.

En virtud de lo anterior, la Institución Universitaria de Envigado, busca aportar a las nuevas dinámicas educativas los procesos de inclusión y cobertura educativa, facilitando tanto a estudiantes como a docentes múltiples posibilidades de interacción en el proceso de gestión de conocimiento. De esta manera, se hace necesario diseñar contenidos instruccionales acorde a las necesidades y proyecciones de los programas donde la creatividad, rigurosidad teórica, estén presentes y respondan al propósito de formación, seleccionando recursos digitales y multimediales que respondan a las intencionalidades institucionales, pedagógico-didácticas y técnico-operativas que permitan a los estudiantes aprender a su ritmo, apropiándose de los saberes inmersos en la cultura, en sus expectativas personales y que permiten, no solo, resolver las problemáticas de los territorios, sino también, potenciarlas a futuros desarrollos.

Dicha necesidad, se enmarca en el Banco de Proyectos Institucional, en el Eje de Docencia, Apropiación de los saberes para la interacción en los ecosistemas educativos, Línea de Gestión de Sinergias del Ecosistema Educativo 4.0 y sus actividades asociadas, se hace explicito el proyecto de digitalización de contenidos educativos digitales, en entornos académicos diversos, asunto que continuará con los cuatro (4) módulos del Semestre de Afianzamiento _SEA y asignaturas transversales asociadas a la jefatura de Humanidades y con la incorporación de actividades interactivas a programas de posgrado, específicamente la Especialización de Psicogerontología. De esta manera, aporta a la consolidación del Sistema de Gestión Integral a través del proceso de Apoyo a la Gestión Académica y el proceso de Docencia.

Es importante mencionar que para esta fase se proyecta la incorporación de herramientas TIC a través de la digitalización de módulos (10 créditos) de la Especialización en Psicogerontología, al igual que la digitalización de 14 créditos correspondientes a módulos del SEA y asignaturas transversales, solicitadas por la jefatura de humanidades. Todo lo anterior es posible gracias al proyecto presentado institucionalmente ante el MEN, Plan de Fomento a la Calidad PFC, dando continuidad al proceso de digitalización de contenidos haciendo extensivo este proyecto a posgrados y a la jefatura de humanidades.

A continuación, se hace explicita la solicitud de la coordinación de posgrados y de la Jefatura de humanidades, tal como se presenta en la siguiente tabla.

Asignatura / Módulo	No de créditos	No horas/ Crédito	No de horas
Especialización en Psicogerontología			
Introducción a la psicogerontología	1	48	48
Seminario de Investigación Formativa I	1	48	48
Psicología del envejecimiento	2	48	96
Seminario de Investigación formativa II	1	48	48
Prevención primaria con personas mayores	2	48	96
Diplomado Español para extranjeros	3	48	144
SUBTOTAL	10	48	480
Jefatura de Humanidades			
Módulo I SEA	2	48	96
Módulo II SEA	2	48	96
Módulo III SEA	2	48	96
Módulo IV SEA	2	48	96
Procesos Culturales	2	48	96
Marcketing	2	48	96
Pedagogía Constitucional	2	48	96
SUBTOTAL	14	48	672
Total	**24**	**48**	**1.152**

Por ello, en busca del avance de los contenidos educativos digitales para los programas que incorporen estrategias digitales en su proceso de formación que requiere de la innovación y de la selección de recursos interactivos y multimediales por parte de expertos temáticos con experiencia en elaboración de contenidos instruccionales, por tanto la institución requiere de una persona natural o jurídica que cuente con experiencia, el recurso humano suficiente y las herramientas necesarias para realizar los contenidos instruccionales pretendidos para el desarrollo tecnológico de los nuevos productos y proceso Institucionales, la empresa debe ser la indicada para satisfacer la necesidad de crear las asignaturas que hacen parte integral de los planes de estudios de los programas que proyectan incursionar por la digitalización de contenidos de formación.

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

La institución Universitaria de Envigado requiere contratar la realización de los contenidos instruccionales explícitos en el formato institucional denominado estructura Técnico-Pedagógica-didáctica, para los módulos de la Especialización en Psicogerontología y los módulos del SEA y asignaturas asociadas a la jefatura de Humanidades.

ALCANCE DEL OBJETO

Se requiere el servicio de diseño, construcción y creación de contenidos educativos digitales, en formato de diseño instruccional (Estructura Técnico-Pedagógica) de (10 créditos) de la Especialización en Psicogerontología, al igual que 14 créditos correspondientes a módulos del SEA y asignaturas transversales, solicitadas por la jefatura de humanidades.

Asignatura / Módulo	No de créditos	No horas/ Crédito	No de horas
Especialización en Psicogerontología			
Introducción a la psicogerontología	1	48	48
Seminario de Investigación Formativa I	1	48	48
Psicología del envejecimiento	2	48	96
Seminario de Investigación formativa II	1	48	48
Prevención primaria con personas mayores	2	48	96
Diplomado Español para extranjeros	3	48	144
SUBTOTAL	10	48	480
Jefatura de Humanidades			
Módulo I SEA	2	48	96
Módulo II SEA	2	48	96
Módulo III SEA	2	48	96
Módulo IV SEA	2	48	96
Procesos Culturales	2	48	96
Marcketing	2	48	96
Pedagogía Constitucional	2	48	96
SUBTOTAL	14	48	672
Total	**24**	**48**	**1.152**

NOTA: Los insumos entregados, pueden ser objeto de ajustes y/o modificaciones, por parte del equipo designado por la Institución Universitaria de Envigado para la construcción y desarrollo de los recursos interactivos de los contenidos educativos digitales, por lo tanto, la persona natural o jurídica debe realizar las correcciones y ajustes solicitados por la supervisión del contrato.

III. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance de este:

1. Contar con los profesionales que cumplan los perfiles establecidos por la Institución Universitaria de Envigado para el diseño de contenidos instruccionales de formación, dispuestos en el formato institucional denominado Estructura Pedagógica Didáctica.
2. Interpretación de la Cartas Descriptivas institucionales.
3. Apropiación de los elementos constitutivos y constituyentes de los formatos institucionales de “Estructura Pedagógica- didáctica”.
4. Construcción de los contenidos instruccionales y selección de recursos interactivos-multimedia para el diseño diseño-desarrollo de estos, por parte de la unidad de producción.
5. Apropiar las bases de datos institucionales para incorporar bibliografía pertinente y respetando derechos de autor.
6. Diseñar el sistema evaluativo basado en evidencias (Tipo saber Pro) para cada unidad académica. Esto como parte del proceso de ejercitación del estudiante (25 preguntas por Unidad, 5 para cada unidad y 10 para la evaluación general de la asignatura).
7. Diseñar instrumentos de evaluación de conocimiento, desempeño y producto.
8. Diseñar la rúbrica de evaluación para el proceso de seguimiento en plataforma, articulada a criterios de desempeño.

9. Diseñar las diferentes actividades que promuevan el desarrollo del aprendizaje en cada unidad académica.
10. Dejar diseñada la base de datos evaluativa para el proceso de Evaluación acorde con el reglamento estudiantil.
11. Avalar el diseño de contenidos interactivos, dinámicos y multimedia con material gráfico como videos animados, videos de experto temático, fotografías, ilustraciones, icnográficos, caricaturas, personajes, glosario, locución con voz humana, menú de acceso clasificado por temas, con actividades interactivas, acorde con el diseño instruccional construido.
12. Colaborar en la resolución de problemas que se presenten en el desarrollo y ejecución del contrato, de manera oportuna.
13. El insumo entregado por el contratista, que sea objeto de correcciones y ajustes exigidos por parte de la Institución Universitaria de Envigado, deberá ser ajustado conforme a los requerimientos solicitados y en los tiempos estipulados.
14. Cumplir con las demás obligaciones que interfieran en el desarrollo del objeto del contrato.
15. Cumplir con los tiempos estipulados en el cronograma de entregas.
16. Constituir en debida forma y remitir al CONTRATANTE, las garantías correspondientes, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, de acuerdo la propuesta presentada.
17. Acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por él representante legal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y parágrafo segundo del artículo 1° de la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y parágrafo segundo del artículo 1° de la Ley 828 del 10 de julio de 2003).
18. Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato y contenidas en la propuesta

IV. CLASIFICACIÓN UNSPSC

A continuación se presenta la clasificación de los bienes y servicios que satisfacen la necesidad a contratar, de acuerdo a cada uno de los proyectos de esta contratación:

GRUPO (UNSPSC)	SEGMENTO 81	FAMILIA 14	CLASE 19	PRODUCTO 02
F Servicios	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Tecnologías de fabricación	Servicios de investigación y desarrollo de tecnología manufacturera	Servicio de investigación y desarrollo de aplicaciones o tecnología

V. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

Se determinó que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación es la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($65.000.000). excluido de IVA (numeral 6, artículo 476 del Estatuto Tributario).** Soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal **CDP 0084** del 10 de febrero de 2021, expedido por la Analista de Presupuesto de la Institución.

Especialización en Psicogerontología					
Asignaturas/Módulos	**No. créditos**	**No horas/ crédito**	**No. total, horas**	**Valor Crédito**	**Valor total**
Introducción a la psicogerontología	1 créditos	48	48	3.000.000,00	3.000.000,00
Seminario de Investigación Formativa I	1 créditos	48	48	3.000.000,00	3.000.000,00
Psicología del Envejecimiento	2 créditos	48	96	3.000.000,00	6.000.000,00
Seminario de Investigación formativa II	1 créditos	48	48	3.000.000,00	3.000.000,00
Diplomado Español para extranjeros	3 créditos	48	144	3.000.000,00	9.000.000,00
Prevención primaria con personas mayores	2 créditos	48	96	3.000.000,00	6.000.000,00
SUBTOTAL	**10 créditos**	**48**	**480**	**3.000.000,00**	**30.000.000,00**
JEFATURA DE HUMANIDADES					
Asignaturas/Módulos	**No. créditos**	**No horas/ crédito**	**No. total, horas**	**Valor Crédito**	**Valor total**
Módulo I_SEA	2 créditos	48	96	2.500.000,00	5.000.000,00
Módulo II_SEA	2 créditos	48	96	2.500.000,00	5.000.000,00
Módulo III_SEA	2 créditos	48	96	2.500.000,00	5.000.000,00
Módulo IV_SEA	2 créditos	48	96	2.500.000,00	5.000.000,00
Procesos Culturales	2 créditos	48	96	2.500.000,00	5.000.000,00
Pedagogía Constitucional	2 créditos	48	96	2.500.000,00	5.000.000,00
Marcketing	2 créditos	48	96	2.500.000,00	5.000.000,00
SUBTOTAL	**14 créditos**	**48**	**672**	**2.500.000,00**	**35.000.000,00**
GRAN TOTAL	**21**		**1.152 H**		**65.000.000,00**

El presupuesto asignado comprende todos los costos que pueda generar el objeto a contratar. Por lo tanto, el proponente deberá considerar todos los costos en que pudiera incurrir en la preparación de su propuesta y durante la ejecución del contrato; así como todos los valores correspondientes a los impuestos, gravámenes y demás erogaciones necesarias para la celebración y ejecución del contrato, los cuales son por cuenta del adjudicatario y no darán lugar a ningún pago adicional al de los precios pactados.

VI. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del objeto a contratar será contado a partir de la fecha de inicio hasta el 10 de noviembre de 2021 una vez se haya cumplido con todos los requisitos de perfeccionamiento.

VII. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Teniendo en cuenta que la Institución Universitaria de Envigado es una entidad pública, está llamada a dar aplicación en toda su contratación a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y decretos reglamentarios de la misma, en especial con su Decreto 1082 de 2015.

La selección del contratista es por la modalidad de contratación directa, de acuerdo con lo señalado en el lit) h del Núm. 4° del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 32 Num. 3° de la Ley 80 de 1993 que define el contrato de prestación de servicios como aquel que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

En cumplimiento de los principios de transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública y lo consagrado en el literal e) numeral 4°, artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, se establece la contratación directa dentro de las modalidades de selección de contratistas, que por tratarse de desarrollo de actividades científicas y tecnologías.

Así mismo, dispone el Decreto 1082 de 2015 lo siguiente:

"Artículo 2.2.1.2.1.4.7. Contratación para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas. La contratación directa para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas debe tener en cuenta la definición contenida en el Decreto-Ley 591 de 1991 y las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan".

Teniendo en cuenta lo anterior, La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en cumplimiento de su objetivo como ente rector del sistema de compras y contratación pública expide una Circular para precisar el régimen aplicable para la contratación de actividades de ciencia, tecnología e innovación por parte de las Entidades Estatales, designadas como ejecutoras de proyectos de inversión de ciencia, tecnología e innovación.

Las siguientes son las actividades de ciencia, tecnología e innovación de los actores del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación de acuerdo con lo descrito en: (a) el artículo 2 del Decreto-Ley 393 de 1991; (b) el artículo 2 del Decreto-Ley 591 de 1991; (c) el artículo 18 de la Ley 1286 de 2009 que modificó la Ley 29 de 1990; y (d) el Documento CONPES 3582 de 2009, para lo cual la Institución dentro de su quehacer como Institución de Educación superior requiere de actividades tales como: "*(…)*

> *Formar y capacitar el recurso humano para el avance y la gestión de la ciencia, tecnología e innovación.*
> *Adelantar proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación; desarrollo de nuevos productos y procesos.*
>
> *(…)".*

En virtud de lo anterior, se contratará directamente, bajo la causal antes mencionada, con una persona natural o jurídica que tenga la experiencia en el manejo de la plataforma virtual educativa, que procure la mejora constante en procesos de enseñanza y aprendizaje, utilizando recursos que causan un mayor impacto e interés en los estudiantes, además de generar un acercamiento con las instituciones de educación superior.

El contrato que se pretende suscribir y el presente estudio previo, será publicado en la página web de la institución y en el portal Colombia Compra Eficiente

VIII. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso de contratación esta soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 0084 de 10 de febrero de 2021, expedido por la Analista de Presupuesto de la Institución.

IX. FORMA DE PAGO

La Institución Universitaria de Envigado pagará al contratista en cuotas de la siguiente manera:

Cuota 1: a la entrega de los contenidos instruccionales asociados al SEA y a las asignaturas adscritas a la jefatura de humanidades
Cuota 2: a la entrega de los contenidos instruccionales asociados a la Especialización de Psicogerontología

previo aval del equipo académico acompañante en el proceso, para lo cual deberá presentar factura o documento equivalente (conforme a los parámetros legales) y la autorización de acta de pago expedida por el supervisor del contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de

Seguridad Social y aportes parafiscales. La factura o documento equivalente (Conforme a los parámetros legales) deberá ser entregada de conformidad con la normatividad vigente.

X. IMPUESTOS, AUTORIZACIONES Y/O LICENCIAS

El contratista tendrá la obligación de pagar los impuestos de ley a que tenga lugar el respectivo contrato.

XI. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

No aplica, teniendo en cuenta que la modalidad de selección es por medio de la contratación directa.

XII. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO:

En el contrato LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO encuentra que se puede presentar un riesgo que afecta la relación contractual, dentro de los principios de eficiencia y eficacia; el cual es identificado, ponderado y se establece a un responsable en caso tal de que sean materializado y cause un daño económico que debe ser asumido por el proveedor:

El estudio de riesgos busca tipificar, estimar, y asignar los riesgos previsibles involucrados en las diferentes etapas del proceso de contratación (Art. 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

Algunas de las medidas son:

1. Estableciendo una forma de pago de tal manera que sólo se efectúe el mismo, una vez se produzca la entrega del bien o servicio a entera satisfacción
2. Consignando las cláusulas de multas y penal pecuniaria en el contrato.
3. Estricto seguimiento por parte del supervisor del contrato.

MATRIZ DE RIESGOS

INGRESAR MATRIZ

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del objeto del contrato por parte del contratista	Cumplimiento parcial del objeto de contrato	2	3	5	Medio	contratista	Supervisión por parte del interventor del contrato de la entrega oportuna de cada uno de los entregables acordados. Permanente contacto con el contratista.	1	2	3	Bajo	Si	Interventor del contrato	Solicitar al contratista información detallada de los avances en la planeación y ejecución del objeto del contrato	Quincenal por la duración del contrato
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	La no entrega de la información necesaria por de la IUE para el desarrollo del objeto del contrato	No cumplimiento del objeto del contrato	3	5	8	Extremo	Institución Universitaria de Envigado	Control periódico de la ejecución de cada una de las obligaciones. Proporcionar oportunamente la información necesaria para el desarrollo de los contenidos.	2	4	6	Alto	Si	Interventor del contrato	Se realizará vigilancia y control en cada etapa de la entrega oportuna de la información, el control de calidad en la construcción de contenidos.	Quincenal

XV. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de Riesgo que se incluye en el acápite anterior, no se exige la constitución de ninguna garantía a cargo del contratista.

Para amparar los posibles riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del objeto contractual, el contratista deberá adquirir una póliza de seguros, **en un término que no supere los dos (2) días posterior a la celebración del contrato**, a través de una compañía de seguros legalmente constituida, la cual ha de cubrir los citados perjuicios en los términos y porcentajes que se señalan a continuación:

a) Cumplimiento de Contrato: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia será la del plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
b) Calidad de los bienes: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia será la del plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
c) Garantía de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales: Por una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. Su vigencia será la del plazo del contrato y tres (3) años más.

XVI. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

A la presente contratación no le aplica acuerdos comerciales, toda vez que la guía señalada en el portal de Colombia Compra Eficiente determina que las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer el análisis en la modalidad de Contratación Directa.

XVIII. ANEXOS

Se relacionan los anexos a que haya lugar, de conformidad con la modalidad de contratación, CDP, y demás documentos necesarios para llevar a cabo dicho proceso de contratación.

1. Propuesta Económica actualizada
2. Certificado de existencia y representación legal
3. Certificado de pago de la Seguridad social actualizado.
4. Antecedentes de la Procuraduría – de la Empresa y Representante Legal
5. Antecedentes de Contraloría – de la Empresa y Representante Legal
6. Antecedentes Judiciales del Representante Legal
7. Certificado de medidas correctivas del Representante Legal
8. Cédula del Representante Legal
9. Carta de inhabilidades e incompatibilidades
10. Hoja de vida pública persona jurídica
11. RUT



ANA MYRIAM PINTO BLANCO
Jefe Oficina Asesora de Educación Tecnológico